



009
18/12/2020

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA A LOS MAGISTRADOS ELECTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL PARA LA TOMA DE POSESIÓN”

RESOLUCIÓN No. De

La Mesa Directiva del Congreso de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud escrita y fechada el 15 de diciembre de 2020, los Magistrados Electos de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial se dirigieron ante el Presidente del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para que se les autorizara, por una vez, prorrogar del plazo para tomar posesión de los cargos para los cuales fueron elegidos, el día 2 de diciembre del año en curso.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, es viable que los honorables Presidentes de las Mesas Directivas de Senado y Cámara accedan a esta solicitud concediendo hasta quince (15) hábiles más del plazo para la toma de posesión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 5ª orgánica del reglamento Interno del Congreso, la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección del Congreso de la República, deben adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden de una eficiente y eficaz labor legislativa.

Que según el artículo 3 de la ley 5ª **fuentes de interpretación** y en armonía con el artículo 275 de la precitada ley, que en la primera parte del segundo párrafo dice: “...en su receso lo hará la Mesa Directiva”



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

009
18/12/2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA A LOS MAGISTRADOS ELECTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL PARA LA TOMA DE POSESIÓN"

Que corresponde a la Mesa Directiva asumir funciones de las Sesiones Plenarias cuando el Congreso de la República se encuentren en receso legislativo, según el artículo 138 de la Constitución Política establece que: "...El primer período de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre...".

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los Magistrados Electos de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial quince (15) días hábiles más de los que por ley tenían para tomar posesión, contados a partir del día siguiente al vencimiento del mismo.

Magistrados Electos:

MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS
ALFONSO CAJIAO CABRERA
JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
CARLOS ARTURO RAMIREZ VASQUEZ
MAURICIO FERNANDO RODRIGUZ TAMAYO
JULIO ANDRES SAMPEDRO ARRUBLA
DIANA MARINA VELEZ VASQUEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente al Presidente de la República, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y a los Magistrados Electos de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

SM



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

009
18/12/2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA A LOS MAGISTRADOS ELECTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL PARA LA TOMA DE POSESIÓN”

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente del Congreso

GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Vicepresidente del Congreso

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Congreso

Proyectó y Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes